

RESOLUCIÓN

Asunto: *Convocatoria por delegación del Presidente de Pleno Extraordinario y Urgente de fecha 23 de enero de 2020.*

En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife correspondiente al ejercicio 2018.

Resultando: que como consecuencia de diversas circunstancias acontecidas tras la nueva constitución de la Corporación insular, resultante de las Elecciones Locales celebradas el pasado 26 de mayo de 2019, entre ellas, el cambio en la Presidencia de la Corporación, tras la moción de censura debatida y aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria el 24 de julio de 2019, así como la dificultad en la conformación de las Comisiones Plenarias, entre ellas la Especial de Cuentas, derivadas de la expulsión y posterior nueva readmisión de dos consejeros pertenecientes al partido político "Ciudadanos Partido de la Ciudadanía", integrados en el grupo mixto, se ha visto gravemente perjudicada la normal tramitación del expediente.

Resultando: que con fecha 19 de noviembre de 2019, en sesión extraordinaria y urgente, la Comisión Especial de Cuentas aprobó por unanimidad el informe relativo a la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para el año 2018.

Resultando: que sometida dicha Cuenta General a exposición pública, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Resultando: que desde la Audiencia de Cuentas de Canarias se ha requerido telefónicamente a este Cabildo la remisión urgente del acuerdo plenario de aprobación de dicha Cuenta General.

Considerando: que el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que la Cuenta General será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del día 1 de junio, la cual será expuesta al público por el plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, indicando asimismo, que la Cuenta General, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados si los hubiere, se someterá al Pleno de la corporación, para que en su caso, pueda ser aprobada antes del 1 de octubre.

Considerando: a su vez, lo previsto en el artículo 28. p) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que establece como una infracción muy grave en materia de gestión económico-presupuestaria el incumplimiento de la obligación de rendir las cuentas, previendo la correspondiente sanción al efecto, así como lo previsto en el artículo 36.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía sostenible, modificado por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que dispone que a las entidades que incumplan el



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 1ed8101d-695f-5ee4-af67-db6e4e257117. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1ed8101d-695f-5ee4-af67-db6e4e257117>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BERTA MARIA PEREZ HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/01/2020 a las 10:47:39 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/01/2020 a las 10:48:42 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8925ee63-f888-5343-a7de-48094fabfd9f. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8925ee63-f888-5343-a7de-48094fabfd9f>



Firma



deber de remitir al Tribunal de Cuentas la información a la que se refiere el artículo 212.5 del TRLRHL, se les podrá retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipo y liquidaciones definitivas de la participación de tributos del Estado que le correspondan hasta el cumplimiento de tal obligación de remisión.

Todas estas circunstancias determinan la necesidad de convocar y celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno, al objeto de adoptar acuerdo formal de aprobación de la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife correspondiente al ejercicio 2018, en el plazo más breve posible, para permitir su urgente remisión a la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Resultando que por Decreto de la Presidencia de fecha 21 de enero de 2020, se dispone delegar, por las razones en dicho Decreto expuestas, en Doña Berta María Pérez Hernández, Vicepresidenta Segunda y Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización, la convocatoria y presidencia de la sesión plenaria extraordinaria y urgente a celebrar el jueves, día 23 de enero de 2020, a las 8.30 horas, implicando dicha delegación todas aquellas atribuciones necesarias para ejecutar y hacer cumplir los acuerdos que de dicha sesión se deriven.

Por todo ello, **DISPONGO**, al amparo de lo dispuesto en los artículos 6.1.c) y 43 del Reglamento Orgánico de la Corporación, y con base en la delegación efectuada en el día de hoy, 21 de enero de 2020, convocar **sesión extraordinaria y urgente del Pleno, para ser celebrada el próximo día 23 de enero de 2020, a las 08.30 horas en primera convocatoria**, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación del carácter urgente de la convocatoria de la sesión.
- 2º. Aprobación, si procede, de la Cuenta General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife correspondiente al ejercicio 2018.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 1ed8101d-695f-5ee4-af67-db6e4e257117. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=1ed8101d-695f-5ee4-af67-db6e4e257117>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por BERTA MARIA PEREZ HERNANDEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/01/2020 a las 10:47:39 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/01/2020 a las 10:48:42 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 8925ee63-f888-5343-a7de-48094fabfd9f. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=8925ee63-f888-5343-a7de-48094fabfd9f>



Firma